



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

394/2000

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a realizar una limpieza profunda de las zonas aledañas al Arroyo Buena Esperanza y un saneamiento de este curso de agua, en el límite de la calle Marcos Zar y avenida Malvinas Argentinas. En cumplimiento del artículo 81, inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal y de la Ordenanza Municipal N° 4124.

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, instruya las medidas definitivas necesarias para que dicho arroyo permanezca limpio durante todo el año.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° **390** /2017.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 25/09/2017, CORRESPONDIENTE A LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13/09/2017.-

co

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia